

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13003 *Orden JUS/2197/2010, de 26 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Borrajeiros, a favor de doña María Pilar Lourdes Taboada Fernández.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Borrajeiros, a favor de doña María Pilar Lourdes Taboada Fernández, por fallecimiento de su hermano, don Manuel Taboada Fernández.

Madrid, 26 de julio de 2010.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.